

eléctrica en la zona. Esta instalación no se podrá comenzar a construir mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 2351/2004, por el que se modifica el procedimiento de resolución de restricciones técnicas y otras normas reglamentarias del mercado eléctrico.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, pudiendo realizarse exclusivamente las obras preparatorias de acondicionamiento del emplazamiento de la instalación que se contemplan en el artículo 4.º del Real Decreto 2351/2004, de 23 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de

abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 23 de enero de 2007.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7.853/07. *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, de notificación de la Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, a desconocidos, o de domicilio ignorado, o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse. Proyecto: Gasoducto Arboç-planta de Barcelona-Provincia de Tarragona.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible practicar notificación a quienes se relacionan en el anexo que se acompaña a continuación, por causas no imputables a esta Administración, de la Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que se otorga a Enagás, S. A. autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado «L'Arboç-planta de Barcelona» (publicada en el B.O.E. núm. 147 de 21/06/06 y en el B.O.P. de Tarragona núm. 155 de 06/07/06), se practica notificación mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo establecido en la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tarragona, 19 de enero de 2007.—El Jefe de la Dependencia, Marceliano Monsalve Díaz.

### ANEXO

#### Relación de notificaciones no practicadas

PROYECTO: GASODUCTO ARBOÇ-PLANTA DE BARCELONA-PROVINCIA DE TARRAGONA

Abreviaturas utilizadas: SE: m<sup>2</sup> superficie a expropiar; SP: m.l. Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup> ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular-Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
Término municipal de: L'Arboç							
T-AB-3D	José Calaf Ventosa, C/ Entenga, 58, Barcelona.		41	798	15	49	Labor seco.
Término municipal de: Banyeres del Penedés							
T-BÑ-ID	Teresa Fortuny Alayo, C/ Parellada, 33, Vilafranca del Penedés.		62	955	10	60	Labor seco.
T-BÑ-22D	Granja La Serra, S. L., C/ General Urbano, 9, Vilafranca del Penedés.		21	765	2	78	Labor seco.
Término municipal de: Sant Jaume dels Domenys							
T-SD-4D	Concepción Mila Martínez, Pza de Om, Banyeres del Penedés.		5	116	5	96	Vinya seco, Espalder.

9.459/07. *Resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Zaragoza.*

Por Resolución de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE núm. 197, de 18/8/2006), ha sido autorizada a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S. A. la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Oleoducto

Zaragoza-Torrejón de Ardoz» y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Zaragoza, Soria, Guadalajara y Madrid, y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas

como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en dicho artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derecho o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los siguientes días:

Término municipal	Día y horas
Alconchel de Ariza.	12 de marzo de 2007 (de 9 a 9,30 horas).
Cabolafuente.	12 de marzo de 2007 (de 9 a 9,30 horas).
Cetina.	12 de marzo de 2007 (de 9 a 9,30 horas).
Contamina.	12 de marzo de 2007 (de 9 a 9,30 horas).
Godojos.	12 de marzo de 2007 (de 9 a 9,30 horas).
Carenas.	13 de marzo de 2007 (de 9 a 9,30 horas).
Castejón de las Armas.	13 de marzo de 2007 (de 9 a 9,30 horas).
Ateca.	13 de marzo de 2007 (de 9 a 9,30 horas).
Valtorres.	13 de marzo de 2007 (de 9 a 9,30 horas).
La Vilueña.	13 de marzo de 2007 (de 9 a 9,30 horas).
Paracuellos de la Ribera.	14 de marzo de 2007 (de 9 a 9,30 horas).